

NÚMERO 2.825

COMUNIDAD DE REGANTES ESCÚZAR-LAS TORRES*Recibo cuota ejercicio 2021***EDICTO**

Comunidad de Regantes "Acequia Escúzar-Las Torres". Colomera,

Se hace saber, a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con la "Cuota para el ejercicio 2021", que debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y la prohibición de la Junta de Andalucía de no poder celebrar eventos como una asamblea general, la Junta de Gobierno en su reunión realizada el 24-04-21 ha tomado la decisión por unanimidad, de prorrogar los mismos presupuestos que en el 2020, hasta que podamos realizar una asamblea debidamente autorizada, que fueron de establecer una cuota de 8,00 euros por marjales para gastos generales de mantenimiento y conservación de la comunidad para el ejercicio 2021.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, se encuentra expuesto al público en la oficina de la Comunidad, sita en Cl. Portillo de Granada, s/n, C.P.: 18564, de la localidad de Colomera (Granada), por plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, teniendo el presente anuncio de cobranza el carácter de notificación a los obligado al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El Pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, o transferencia bancaria en los siguientes números de cuenta: ES60 3023 0026 5702 6002 6703, que la comunidad tiene abierta en Caja Rural de Granada, en la oficina sita en Cl. Juan Alonso Rivas, 38 de la localidad de Colomera (Granada), o a través de cualquiera de sus sucursales, en días laborables de 08,30 a 14,00 horas. O bien, en ES41 2038 3636 3660 0010 5483, que la comunidad tiene abierta en Bankia, en la oficina sita en Cl. Madrid, 10 de la localidad de Benalúa de las Villas (Granada), o a través de cualquiera de sus sucursales, en días laborables de 08,30 a 14,00 horas.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses y abarca desde el día 24 de mayo de 2021 hasta el día 23 de julio de 2021. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos mediante el Convenio de Delegación para la Gestión Recaudatoria, acordado entre la comunidad y la Excm. Diputación Provincial de Granada el 30 de octubre del 2015.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Colomera, 17 de mayo de 2021.- El Presidente de la Comunidad, fdo.: Antonio Pérez Castro.

NÚMERO 2.717

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Publicación listado definitivo admitidos-excluidos y fecha examen una plaza Técnico Administración Especial

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias,

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00855 de 11 de mayo de 2021, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición:

DECRETO 2021/00855

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021 (punto 4), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrada en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184 de 3 de noviembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre (expediente 2020 12 20000777).

Resultando que el día 26 de marzo de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 58, página 16), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 13 de abril de 2021.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

-Número de registro 4432, de fecha 29/03/2021, presentada por Alberto Calvo Solana.

-Número de registro 4439, de fecha 29/03/2021, presentada por Adela Moreno Antequera.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con

respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alc

aldía,
RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, mediante oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Barbero Cantero, Cristina	XXX7911XX
2	Calvo Solana, Alberto	XXX3396XX
3	Carmona Hidalgo, Miguel	XXX2437XX
4	Castillo Cañas, María Dolores	XXX5440XX
5	García García, Gustavo	XXX6673XX
6	Guillén García, Aurea	XXX9695XX
7	Herrero Álvarez, Leandro Alberto	XXX4153XX
8	Hervás Clivillés, Pablo José	XXX2511XX
9	Medina García, Sergio	XXX2755XX
10	Molina Hernández, Patricia	XXX2311XX
11	Moreno Antequera, Adela	XXX0772XX
12	Sánchez Aragón, M ^a del Carmen	XXX6129XX
13	Valdivia Rodríguez, Daniel	XXX7958XX
14	Valenzuela Bruque, Jaime	XXX2699XX

EXCLUIDOS

- Ninguno

SEGUNDO. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D^a. Concepción Cenarro Montoro, Funcionaria del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D^a. María Estrella López Reche, Funcionaria del Ayuntamiento de Granada.

- Secretario:

Titular: D. Rafael Sánchez López, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío.

Suplente: D. Demetrio Cañadas Cobos, Funcionario del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

- Vocales:

Titulares:

D. José Arráez Navarrete, Funcionario del Ayuntamiento de Guadix.

D^a María Estela García Garrido, Funcionaria del Ayuntamiento de Granada.

D^a María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación de Granada.

Suplentes:

D. José Alberto Valenzuela Cruz, Funcionario del Ayuntamiento de Guadix.

D. David Soria Ríos, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

D^a Teresa García Carrasco, Funcionaria de la Diputación de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro de Educación de Adultos Las Gabias, sito en calle Severo Ochoa 11 bajo, el día 9 de junio de 2021 a las 12:00 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra B.

CUARTO. Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

QUINTO. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 12 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas. ■